



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCION TERCERA – SUBSECCIÓN A**

El secretario de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca

AVISO EN RADICADO REPARACION DIRECTA

RADICADO	250002326000201000964-00
DEMANDANTE	INFORMATICA SIGLO21 EINFORMACION Y TECNOLOGIA S.A INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL I & T –SIGLO 21
DEMANDADO	FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES. Vinculadas: Quaddrix Technology S.A.S. - litisconsorte de la demandante Informática Siglo 21.
MAGISTRADO	CLARA CECILIA SUAREZ VARGAS.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha SIETE (7) de Septiembre de 2022 fijado por estado del 13 DE SEPTIEMBRE de 2022.

Se ordena:

SEGUNDO: VINCULAR en calidad de litis consorte necesario de la parte pasiva a la sociedad **Verytel S.A.**, identificada con **NIT 8300506337**, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente en la forma prevista en los artículos **314 y 320 del C.P.C. a la sociedad Verytel S.A.**, a quien se le correrá traslado de la demanda en los términos de los artículos 144, 145 y 146 del CCA.

Se fija en la página web de la rama judicial del 19 de octubre de 2022, a las 8:00 a.m. Desfija el de 19 de octubre de 2022, a las 5:00 p.m.

Anexo: Auto.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE WALLEs VALENCIA
SECRETARIO

**ANDRES FELIPE WALLEs VALENCIA
SECRETARIO.**